



De este Ayuntamiento, el cual en su vista
Acordó: Comisionar a D. Manuel Castillo
para que perciba los impuestos de siete mil
quinientos reales y libre la competente car-
ta de pago, y que tanto de dicha canti-
dad como de la Hacienda anteriormente con
el propio objeto, se formen y remitan a un
tiempo las oportunas cuentas; lo cual se pon-
ga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador de
la Provincia, y en la parte que le toca en la
D. Manuel Castillo, autorizándole al Sr.
Presidente para que en la forma que sea
oportuna, disponga que se remita
a esta Ciudad la indicada suma

Recaud. & Contab. La Ciudad acordó: Que en la forma conveniente
y con la documentación necesaria se haga una
Exposición a' S. M. a fin de que se sirva dis-
poner que desde el inmediato cuartel y utri-
mo trimestre se enmarque la Hacienda de la
Recaudación & Contribuciones, declarando

